



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1629 - I - 237/85.-

LA PLATA, Abril 18 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 9, celebrada el día 17 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 5853

ARTICULO 1º.- Remítase con carácter general las deudas que mantengan los con----- tribuyentes, agentes de retención y demás responsables por los tributos municipales que a continuación se detallan, correspondientes al período fiscal 1979:

- 1) Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública
- 2) Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- 3) Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias
- 4) Derechos por Publicidad y Propaganda
- 5) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- 6) Derechos de Venta Ambulante
- 7) Tasa por Inspección Veterinaria
- 8) Derechos de Oficina
- 9) Derechos de Construcción
- 10) Derechos de Ocupación o Uso de espacios públicos
- 11) Derechos de Explotación de Canteras, de extracción de arenas, cascajo, pedregullo, sal y demás minerales.
- 12) Derechos a los Espectáculos Públicos
- 13) Patentes de rodados
- 14) Tasa por Control de Marcas y Señales
- 15) Derechos de cementerio
- 16) Tasa por servicios varios
- 17) Contribución por mejoras

ARTICULO 2º.- Los contribuyentes y responsables que tengan obligaciones fis-

////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1629-I-237-85.-

cales en ejecución judicial, para poder gozar de los beneficios del presente deberán abonar en forma definitiva y sin reservas los gastos causídicos habido

ARTICULO 3º.- Los pagos efectuados con anterioridad a la presente Ordenanza se considerarán firmes, no siendo posible por lo tanto demandar su repetición.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

H. GO. ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

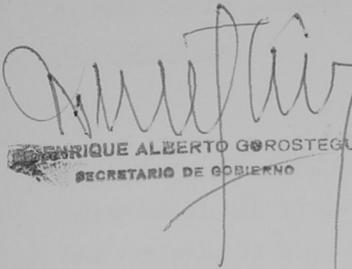


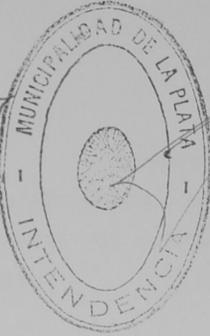
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de abril de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

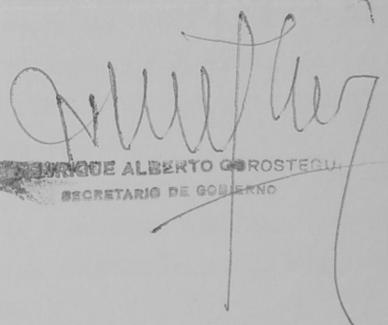

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de abril de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y TRES (5853).


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA D: GJB (11)


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch